



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Juan Guillermo Duque Cadavid y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00007 00
Auto Interlocutorio No.	37
Asunto:	Aprueba Avalúo

Conforme lo señala el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se aprueba el avalúo, aportado por la entidad demandante, fijado en la suma de **\$155.584.000**, del inmueble correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 015-47280, por no presentarse observaciones dentro del término de traslado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d77c1703775bac93b692b7277618212381bdc36862daa96f91adb7e38
16f1530

Documento generado en 26/01/2022 06:10:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>